

## CONTRATO DE DONACIÓN

En Barcelona, en la fecha de la firma electrónica del documento.

### REUNIDOS

Por una parte, el Sr./ la Sra. [REDACTED], con NIF [REDACTED], y domicilio en [REDACTED], que actúa en nombre propio y en su propio interés.

Y, por otra, , la Sra. Eulàlia de Nadal Clanchet, rectora magnífica de la UNIVERSIDAD POMPEU FABRA (en lo sucesivo, “UPF”), con NIF núm. Q-5850017-D, domicilio en Barcelona, Carrer de la Mercè 12, actúa en nombre y representación de ésta, en virtud de lo que disponen el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los artículos 50 y 52 de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, aprobados por Decreto 209/2003, de 9 de septiembre y modificados por Acuerdo GOV/203/2010, de 9 de noviembre (texto íntegro publicado en el DOGC núm. 5756 de 16 de noviembre de 2010 y Acuerdo GOV/129/2015, de 4 de agosto, y de conformidad con el Decreto 34/2023, de 28 de febrero, de nombramiento como rectora de la Universidad Pompeu Fabra (DOGC núm. 8867, de 3 de marzo de 2023).

### MANIFIESTAN

**Primero.** Que [REDACTED] tiene interés en hacer una aportación económica a favor de la Universidad Pompeu Fabra para que ésta la destine a [REDACTED]

**Segundo.** La Universidad Pompeu Fabra (en lo sucesivo UPF) es una Universidad pública que se rige per la Ley orgánica de Universidades, la Ley de Universidades de Cataluña y las normas de desarrollo de estas leyes que dicten el Estado y la Generalidad de Cataluña en uso de sus respectivas competencias, su propia Ley de creación y sus Estatutos.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, las Universidades públicas figuran como entidades de mecenazgo.

La UPF desarrolla diferentes actividades de interés general como la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, así como la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales y la difusión, valorización y transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.

